ACTA No. 024 de 2025	**Fecha:** 02 de diciembre de 2025	**Hora Inicio**: 02.05 Pm **Hora Final**: 05.47 Pm	**LUGAR Y MODALIDAD:** Google Meet - Virtual
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 024 de 2025, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Sesión: Dra. Ana María Nates Rodriguez, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanny Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ANA MARÍA NATES RODRIGUEZ	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHES	Representante del Presidente de la Republica		X
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ M.	Representante de los Ex Rectores	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES	Representante de los Profesores	X	
MONICA SILVA QUICENO	Representante de las Directivas Académicas	X	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
FERNANDO SALGADO CIFUENTES	Rector en funciones / Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
YOHANA MARIA VELASCO SANTAMARIA	Directora Técnica de Investigaciones	X	
CRISTIAN GARCIA GARCIA	Director Financiero	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Presentación de Informes

3.1 Informe detallado de los proyectos externos de investigación vigentes en la Universidad de los Llanos.
3.2 Informe detallado de los Productos obtenidos de los proyectos de investigación de la Universidad de los Llanos.
3.3 Informe de bienes inmuebles de la Universidad de los Llanos.
3.4 Informe situación Licenciatura en Educación Campesina y Rural – Representante de los Estudiantes.

4. Proyecto de Resolución Superior:

4.1 Por medio de la cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 de la Universidad de los Llanos.

5. Informe de gestión de las facultades.

5.1 Informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
5.2 Informe de gestión de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
5.3 Informe de gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud.
5.4 Informe de gestión de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
5.5 Facultad de Ciencias Económicas.

6. Correspondencia.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, comunica que el Vicerrector de Recursos Universitarios se encuentra como Rector en funciones, debido a que el Rector titular está en comisión, por lo tanto, solicita autorización para la participación del Rector en funciones en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 024 de 2025.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos autorizó la participación del Rector en funciones en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 024 de 2025.

Por otro lado, el Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que no se registra participación del Representante del Presidente de la República.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Representante de los Estudiantes solicita priorizar la presentación de informes y el punto de correspondencia antes de los proyectos de Resolución Superior y el informe de gestión de las Facultades, debido a que hay elementos importantes de sindicatos, Profesores y Estudiantes que ayudan a ampliar la discusión.

La Presidente solicita priorizar el proyecto de Resolución Superior *"Por medio de la cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 de la Universidad de los Llanos*".

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 024 de 2025.

3. PRESENTACIÓN DE INFORMES

3.1 Informe de los proyectos externos de investigación vigentes en la Universidad de los Llanos.

La Directora Técnica de Investigaciones socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante del Sector Productivo manifiesta su preocupación respecto de la asignación de recursos a laboratorios, cuando se tiene previsto construir un edificio de laboratorios, así como destinar recursos al sector arrocero.

La Directora Técnica de Investigaciones responde que los recursos que se han destinado para el fortalecimiento de los laboratorios provienen del sistema general de regalías, además, han ganado convocatorias para el fortalecimiento de laboratorios qué se dedican principalmente a la investigación. Frente al sector arrocero, comunica que es un proyecto de investigación que inició su ejecución en el año 2021, está siendo ejecutado por la Fundación Universitaria de San Gil en Casanare, tiene varios objetivos que han sido orientados a fortalecer los sistemas de información asociados a la calidad de aguas, a la Universidad le fortalecerá laboratorios y talento humano. Es un proyecto integral que ha impactado tanto la Universidad de los Llanos como a los municipios de Casanare.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de los proyectos externos de investigación vigentes en la Universidad de los Llanos.

3.2 Informe de los Productos obtenidos de los proyectos de investigación de la Universidad de los Llanos.

La Directora Técnica de Investigaciones socializa el informe en una presentación PowerPoint.

Frente al proyecto "*Diseñar nuevas tecnologías de gestión, procesamiento y análisis de información médica para apoyo al manejo del riesgo cardiovascular, sobre la base del fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas de transformación digital e inteligencia artificial para el sector salud*" y el proyecto "*Propuesta de implementación del programa ondas en el departamento del Meta*", la Presidente indica que la culminación de los proyectos es durante este año, pregunta si hay novedades respecto de la ejecución.

La Directora Técnica de Investigaciones responde que el proyecto "*Diseñar nuevas tecnologías de gestión, procesamiento y análisis de información médica para apoyo al manejo del riesgo cardiovascular, sobre la base del fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas de transformación digital e inteligencia artificial para el sector salud*" es de Minciencias, tenía fecha de finalización esperada el 26 de junio del 2025 y está en proceso de liquidación.
Frente al proyecto "*Propuesta de implementación del programa ondas en el departamento del Meta*", comunica que el proyecto inició su ejecución el año pasado, según lo informado por el Profesor Jorge Rangel están en trámites de una prórroga, sin embargo, hace la salvedad que quién hace el seguimiento jurídico y la recepción de informes es la Oficina Jurídica de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes pregunta respecto del proyecto "*Intención emprendedora en los estudiantes de pregrado de la Universidad Santo Tomás, seccional Tunja*".

La Directora Técnica de Investigaciones responde que es un proyecto que ya finalizó, incluso el profesor no tiene asignación de horas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de los Productos obtenidos de los proyectos de investigación de la Universidad de los Llanos.

3.3 Informe de bienes inmuebles de la Universidad de los Llanos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores manifiesta que tiene dudas respecto el predio con matrícula No. 230 151 346 de la sede San Antonio, ya que en lo insumos se indica que se debe el impuesto predial del 2010 al 2019.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde que todos los predios de San Antonio se encuentran al día en el pago de impuestos, clarifica que el único predio del cual tiene conocimiento que tienes problemas por el pago del impuesto predial por la complejidad de la situación es la casa de Cali.

El Representante de los Ex Rectores solicita que en una próxima oportunidad se informe el uso que está dando la Universidad a cada uno de estos bienes inmuebles.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de bienes inmuebles de la Universidad de los Llanos.

3.4 Informe situación Licenciatura en Educación Campesina y Rural

La Representante de las Directivas Académicas socializa el informe en un documento PDF.

El Representante de los Estudiantes agrega que precisamente el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación tomó la decisión de apostar a la renovación de registro calificado después de un proceso de movilización que se lleva a cabo por parte de los Estudiantes de la Licenciatura en el campus Boquemonte, pregunta si hubo hora asignadas para la creación de estos documentos, ya que básicamente los Estudiantes eran los que estaban realizando los documentos cuando no es competencia de ellos, los Profesores bajo la figura de monitorias asignaban esta función, entonces, requiere el complemento del informe con la asignación de horas.

La Representante de las Directivas Académicas indica que analizará la situación con la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en cuanto a las apreciaciones de que fueron los Estudiantes los que hicieron estos documentos, ya que tiene entendido que en los procesos de autoevaluación cuentan con monitores, pero es para el apoyo de la recolección de información.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de la situación Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

4. CORRESPONDENCIA.

4.1 Acción de Tutela - JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la acción de tutela con radicado número 50001-31-18-002-2025-00162- 00, promovida por JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA, en calidad de Egresado de la Universidad de los Llanos.

Asimismo, hace saber que ninguna de las pretensiones está relacionada con el Consejo Superior Universitario, los hechos están relacionados con Actos Administrativos para fines de la convocatoria de Profesores y creación de perfiles, considera que son asuntos que no son competencia del Colegiado, por lo tanto, sugiere emitir un documento desde la Secretaría General en donde se clarifique esta situación o que la respuesta se entienda tal cual como se otorga desde la Oficina Jurídica.

La Presidente manifiesta estar de acuerdo con la remisión del oficio a la Oficina Jurídica indicando que no es competencia del Colegiado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la intervención del Consejo Superior en la convocatoria de Profesores de planta está hasta la autorización del número de plazas a convocar.

Por otro lado, el Representante del Sector Productivo manifiesta su preocupación debido a que la convocatoria probablemente la van a tumbar, ya que definieron de manera errónea cómo subir los perfiles.

La Representante de las Directivas Académicas informa que las Resoluciones Académicas contienen los perfiles aprobados por el Consejo Académico, y de la misma forma fueron cargados en la plataforma SIAU.

El Representante del Sector Productivo clarifica que el error se presenta en la forma de cómo los aspirantes suben los requisitos en la plataforma SIAU.

El Representante de los Profesores indica que recibió copia de las dificultades que mencionó el Representante del Sector Productivo, específicamente son los perfiles (1689, 1695, 1704, y 1715) de diferentes Facultades, la confusión se genera en la plataforma SIAU, concretamente en el acápite de "producción intelectual y otros requisitos" que son diferentes y aun así están juntos, es importante que la plataforma disponga lo que indica la convocatoria. La Resolución Rectoral es clara y es en el SIAU en donde se genera la confusión y puede inducir al error a los concursantes y al Consejo de Facultad en la valoración, ya que se están combinando dos criterios diferentes en la misma casilla.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que la naturaleza y los requisitos emitidos desde el Consejo de Facultad se ven tergiversados por cómo se aprueban el Consejo Académico, pregunta cuál es la discusión de fondo para establecer los criterios de ubicación de estos requisitos tanto en la Resolución como en la plataforma, recuerda que la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico le informó que esta discusión se llevó a cabo en tres Facultades.

La Presidente solicita resolver en primer lugar la respuesta a la acción de tutela, en el sentido de informar la competencia del Consejo Superior en la convocatoria de Profesores de planta.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que remitirá el insumo a la Oficina Jurídica para que otorguen respuesta institucional a la acción de tutela.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la acción de tutela con radicado número 50001-31-18-002-2025-00162-00, promovida por JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA, en calidad de Egresado de la Universidad de los Llanos.

4.2 Solicitud de Aclaración - Javier Díaz Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 01 de diciembre de 2025, Ref: Respetuosa solicitud de aclaración, firmado por el Dr. Javier Díaz Castro

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

La Presidente pregunta a quien le corresponde hacer la corrección, además, considera importante que si hay un error se pueda solventar.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que los perfiles están definidos en una Resolución Académica y posteriormente se expide la Resolución Rectoral que convoca a concurso, entonces, de haber existido algún error, se debe determinar si fue al momento de expedir la Resolución Académica o la Resolución Rectoral.

El Representante de los Estudiantes informa que se presentaron dificultades fuertes en donde los Consejos de Facultad hacían los perfiles que en últimas aprueba el Consejo Académico, y fue únicamente en lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en donde se surtió modificación por parte del Consejo Académico. En su determinado momento cuando se aprueba la Resolución Académica y se expide la Resolución Rectoral, se comunicó con la administración para hacer correcciones que se encontraban dentro de la plataforma SIAU, además, expresa que la Resolución Rectoral se encuentra publicada en la página web, pero hay un folio que está inverso y a la fecha no se ha corregido, pero como se habla de perfiles que exigen una secuencia se puede prestar para confusiones.

Por esto es importante confirmar cuál es el procedimiento para que el Colegiado tenga todo el panorama, insiste que según la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico no se aclaró esta discusión.

El Representante de los Profesores indica que entre la Resolución Académica y la Resolución Rectoral no hay incongruencias, el problema verificado en los cuatro perfiles anteriormente mencionados, es en la casilla que se denomina "producción intelectual y otros requisitos" de la plataforma SIAU. Entiende que la plataforma debe plasmar específica y claramente lo que dispone la Resolución Rectoral, la casilla de "producción intelectual" está llena con la producción intelectual y otros requisitos, y la casilla de "otros requisitos" está vacía, quedaron mezclados estos requisitos y es por esto que ocurre lo que menciona el Representante de los Estudiantes, aunque son aplicables por el Decreto 1279 del 2002, podrían entenderse que puede aplicarse a los documentos de calidad que no son producción intelectual, sino que son otros requisitos en la convocatoria, recalca que esta es la primera corrección que no requiere modificación de Actos Administrativos.

La Representante de las Directivas Académicas afirma que la Resolución Académica y la Resolución Rectoral es congruente, es decir, ambos Actos Administrativos tiene la misma información, la situación se presenta en la plataforma SIAU que lo carga todo en la casilla de producción intelectual, tal cual como se evidencia en el perfil registrado en el oficio dirigido por el Decano de la Facultad, ya que no hay una diferenciación o separación.

La Presidente sugiere que la Administración desarrolle un espacio de diálogo para resolver estas inquietudes, y presentarlas al Consejo Superior en una próxima sesión.

El Representante de los Estudiantes considera importante dar celeridad al espacio de dialogo, ya que la fecha de cierre es en el mes de diciembre, además, al no contemplarse en el requisito específico una temporalidad queda ambiguo.

Por lo tanto, solicita aclaración si en el Consejo Académico se dio la discusión y si no fue así, estarían en una situación que en su momento podría presentarse para una interpretación de quien corresponda, aunque lo que menos se quiere es que esto ocurra, sino que todo quede claro dentro de los Actos Administrativos que se expidan.

El Representante de los Profesores considera que no se deben modificar los Actos Administrativos, si no que se debe hacer un ajuste en la estructura de la plataforma, aparte es el trámite que se debe realizar para poder solventar la duda de los cuatro perfiles.

La Representante de las Directivas Académicas indica que es una acción para dar claridad a los participantes, porque realmente tendrían que acreditar el requisito tal como lo exige en la Resolución Rectoral.

La Presidente reitera la propuesta que de manera institucional se puede revisar cada uno de las observaciones y realizar los ajustes pertinentes, todo en los términos de no afectar la convocatoria y que sea en igualdad de condiciones para todos los participantes.

La Representante de las Directivas Académicas indica que en su calidad de Vicerrectora Académica se encargará de realizar el respectivo ajuste, porque no se está modificando ninguna información contenida los Actos Administrativos, solo el lugar de cargue del requisito señalado.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la Solicitud de Aclaración elevada por el Dr. Javier Díaz Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

4.3 Solicitud de audiencia – Sintrades.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 24 de noviembre de 2025, Asunto: solicitud de audiencia para la sesión del consejo superior del 10 de diciembre tema estructura orgánica, firmado por el Sr. Harold Sandoval Guerrero, Presidente de SINTRADES y miembro del comité ejecutivo UTRDEC C.G.T.

La Presidente sugiere otorgar un espacio para escuchar la organización sindical y después continuar con la discusión.

El Representante de los Estudiantes informa que el Consejo Estudiantil envió los comunicados de las asambleas a los Cuerpos Colegiados, porque evidentemente lo que definió la asamblea general contrasta con lo definido por los sindicatos.

La Presidente pregunta si establecieron previamente mesas de trabajo.

El Representante de los Estudiantes indica que desde la representación estudiantil no conoce ningún espacio en donde hayan invitado a un solo Estudiante.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la Solicitud elevada por el Sr. Harold Sandoval Guerrero, Presidente de SINTRADES y miembro del comité ejecutivo UTRDEC C.G.T.

4.4 Traslado Oficio Solicitud de los sindicatos ASPU – Seccional UNILLANOS y APULL referente acogerse a AFL con el Ministerio de Trabajo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 26 de noviembre de 2025, REFERENCIA: Aprobación en el presupuesto año 2026 de recursos para la formalización laboral según Decreto Nº 0391 de 2025, firmado por el Presidente de ASPU y Presidente de APULL.

Asimismo, procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2025, Asunto: Traslado Oficio Solicitud de los sindicatos ASPU – Seccional UNILLANOS y APULL referente a acogerse a AFL con el Ministerio de Trabajo.

> *(…)*
> *Por instrucciones del Dr. Juan Diego Garzon Ferro Director Territorial Meta que de acuerdo al oficio allegado como copia al Ministerio de Trabajo DT. Meta bajo el radicado 05EE2025745000100008452 del 27-11-2025, firmado por Santiago Valbuena Rodríguez Presidente ASPU – Seccional UNILLANOS y Elkin González Ulloa Presidente-APULL, dirigiéndoles una comunicación a ustedes y cuya referencia es: "Aprobación en el presupuesto año 2026 de recursos para la formalizacion laboral según Decreto Nº0391 de 2025", solicitando (…) "considerar en favor del estamento profesoral una voluntad decidida de apoyo a la formalización laboral mediante acciones concretas que hagan efectiva la implementación de condiciones que dignifiquen a los trabajadores docentes de la Universidad de los Llanos, dentro de las políticas sociales y de protección laboral que el actual gobierno viene promoviendo y generando", para lo cual el Ministerio de Trabajo tiene de manera preventiva la suscripción de los Acuerdos de Formalización Laboral con sus trabajadores a través de un Acuerdo de voluntades con nuestra entidad, para lo cuál le pedimos que nos lo conteste en cinco(5) días habiles siguientes a este correo y/o al correo: dtmeta@mintrabajo.gov.co o a através de los canales dispuestos por nuestra entidad, con copia a los peticionarios, si estan de acuerdo a no y en caso de ser así dispondriamos de un espacio para darles a conocerlos beneficios y así avanzar en este proceso.*
> *(…)*

Igualmente, informa que el oficio está dirigido al Consejo Superior, sin embargo, para la posibilidad de acceder o no a unos acuerdos de voluntades, sugiere establecer una mesa de trabajo en la administración para definir la respuesta a otorgar.

La Presidente manifiesta estar de acuerdo con la sugerencia realizada por el Secretario General, en todo caso, informa que el Ministerio de Educación Nacional ha insistido que la aplicación del Decreto de formalización incluya todos estos procesos que se vienen realizando y el plazo es hasta el próximo año para recibir por parte de las instituciones de educación superior las propuestas y los planes de formalización.

El Representante de los Profesores considera importante que en la mesa de trabajo que se desarrolle se tenga en cuenta lo que establece el Decreto, porque si algo se ha caracterizado el trabajo que se ha tratado de realizar con la administración es el desconocimiento propio del espíritu y el texto explícito del Decreto 0391 de 2025, es fundamental que la respuesta se sustente en el Decreto y no en las creencias de la Oficina Jurídica o de la Administración.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del traslado del oficio solicitud de los sindicatos ASPU – seccional Unillanos y APULL referente a acogerse a AFL con el Ministerio de Trabajo.

4.5 Denuncia formal por acoso y difamación contra docente del programa de Ingeniería Electrónica Alexander Cucaita, y solicitud urgente de apertura de investigación disciplinaria.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2025, Asunto: Denuncia formal por acoso y difamación contra docente del programa de Ingeniería Electrónica Alexander Cucaita, y solicitud urgente de apertura de investigación disciplinaria, remitido por Isabella Chavarro Agudelo.

Asimismo, informa que se debe tener en cuenta que ya hay una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación por los posibles delitos, entonces, lo que lo que le concierne al Colegiado además de que el caso se ha expuesto en la sesión, es realizar la remisión por competencia a las oficinas correspondientes, activar lo que correspondiente a las violencias basadas en género y el ámbito disciplinario.

La Presidente manifiesta que por la gravedad de la situación se debe remitir a las entidades correspondientes, entiende que desborda las facultades del Colegiado, pero teniendo conocimiento de la situación que la Estudiante plantea, es necesario la activación de la ruta de manera inmediata por parte de la Universidad y tomar las medidas preventivas y de acción para la protección de los Estudiantes alrededor de que se conozcan cuál es el mecanismo efectivo y eficiente para aperturar estos procesos dentro de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes expresa que es delicado y sistemático lo que está sucediendo, la Estudiante denuncia públicamente y después de ella muchas que tenían miedo hacen lo propio, la ruta presenta deficiencias grandes y no es la primera vez que en el Consejo Superior se expone la deficiencia alrededor de la no existencia de un estatuto Docente para profesores ocasionales y catedráticos.

Son muchos los casos de Profesores ocasionales, catedráticos y contratistas que por su condición no pueden ser investigados por Control Interno Disciplinario y muchos casos quedan en la impunidad en la Universidad, recalca que las paredes de la Universidad dicen los nombres de los presuntos abusadores, también señalan que en la Universidad acosan y no pasa nada, y esto es una realidad, y es una deficiencia jurídica que no estén avanzando en la creación de estos acuerdos superiores o Marcos normativos que den un soporte jurídico a la ruta que hoy en la mayoría de los casos es completamente ineficiente.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la denuncia formal por acoso y difamación contra docente del programa de Ingeniería Electrónica Alexander Cucaita, y solicitud urgente de apertura de investigación disciplinaria.

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

5.1 Por medio de la cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 de la Universidad de los Llanos.

El Director Financiero socializa el Plan Integral de Cobertura 2025 en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores indica que se está proyectando contratar Profesores ocasionales cuando se está luchando con la formalización laboral, entonces, se continúa en una lucha estamentaria para que por otro lado se creen nuevos cargos de nivel ocasional.

La Representante de las Directivas Académicas informa que alguno de los programas que están dentro del Plan Integral de Cobertura ya están en el tercer semestre, de tal forma, es muy complejo que estos programas tengan la posibilidad de una plaza para planta docente, entonces, si es necesario poder establecer sobre estos programas los docentes de tiempo completo que acompañan el ejercicio, además, de una línea específica que se tiene para hacer uso de ese recurso.

La Representante de los Estudiantes indica que lo que plantea la Representante de las Directivas Académicas se puede contrastar con lo que plantea la convocatoria de planta, aún el programa derecho no está creado y se contempla una plaza de un abogado, y en las discusiones que se tenían con el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación era precisamente para hacer cubrimiento de unas necesidades, pero en últimas, las necesidades que se requieren cubrir es meramente de docencia con los cursos de derecho constitucional, la plaza de Derecho se discutió en la Facultad a costa de una plaza del programa de Sociología, qué es un programa que existe y considera que se pone en riesgo las otras dos funciones misionales.

La Representante de las Directivas Académicas responde que por el mismo número de plazas Profesores con la que cuenta la convocatoria de planta es difícil para los nuevos programas académicos contar con Profesores de tiempo completo, por eso es necesario garantizar esta función, y como no se tiene la posibilidad de que para todos los programas sean Profesores de planta, por esto, se plantea la vinculación de Profesores ocasionales.

El Representante de los Profesores hace la salvedad de que el fallo de la corte constitucional del 1996, cuando hace el control de constitucionalidad sobre la Ley 30 de 1992, hace una advertencia a las universidades de no abusar de la figura de la ocasionalidad, bajo esta consideración, es válido hacer el llamado atención a la Universidad de los Llanos de cómo están creciendo con una deuda social.
Por otra parte, pregunta si el recurso que está previsto para Docentes se puede trasladar para la financiación de administrativos.

El Director Financiero responde que los proyectos fueron presentados y aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

La Presidente solicita incluir en el Acto Administrativo un nuevo artículo que haga referencia a la distribución de los ($ 175.384.000) por concepto de derecho de matrícula de la política de gratuidad, el cual debe tener en cuenta la distribución que está en el anexo cuantitativo para la formulación del PIC.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 de la Universidad de los Llanos".

Votación:

- ***Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Directivas Académicas y Presidente – Delegada MEN.***
- ***Negativo: Representante de los Profesores y Estudiantes.***
- ***No se registra el voto del Representante del Sector Productivo y Egresados.***

Objeto: Por medio de la cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 de la Universidad de los Llanos

Descripción Genérica de su Contenido:

- ***Aprobar el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO 2025), corresponde a ($ 4.177.562.152).***
- ***Definir las líneas estratégicas de los proyectos del Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 definidas por el Ministerio de Educación Nacional.***
- ***Proyectos financiados por los Recursos Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura 2025.***
- ***Anexo 1 Formato Cuantitavo Formulación PIC- CO 2025, Anexo 2 Formato Cualitativo Formulación PIC- CO 2025 y Concepto favorable PIC CO 2025.***
- ***Vigencia.***

6. INFORME DE GESTIÓN DE LAS FACULTADES.

6.1 Informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales socializa el informe de gestión en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

6.2 Informe de gestión de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación socializa el informe de gestión en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

6.3 Informe de gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud socializa el informe de gestión en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

6.4 Informe de gestión de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería socializa el informe de gestión en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

6.5 Informe de gestión de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas socializa el informe de gestión en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Económicas.

Siendo las (05.47 Pm), del dos (02) de diciembre de 2025, se da por terminada la Sesión Extraordinaria No. 024 del 2025, siendo Presidente de la misma la Dra. Ana María Nates Rodríguez, Delegada del MEN, Secretario, Dr. Giovanny Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 006 del (17) de abril de dos mil veintiséis (2026), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.